

CIRCULAR N°: - 0 0 1 3

DE **ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA**
SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA

PARA **RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS**
NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO **REPORTE DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL CUARTO TRIMESTRE**
VIGENCIA FISCAL 2023 AL SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN FINANCIERA
DE LA SEDTOLIMA Y OFICIALIZACION AL SIFSE.

FECHA **18 ENE 2024**

De acuerdo con la competencia establecida en el Decreto 1075 de 2015, de manera atenta los invitamos a realizar el reporte de ejecución presupuestal, de forma acuciosa verificando la calidad de la información toda vez que este reporte es el insumo para que el MEN asigne los recursos de Gratuidad 2024. a continuación, nos permitimos dar a conocer el cronograma:

PLATAFORMA	FECHA	RESPONSABLES
Sistema de Consolidación Financiera de la SEDTOLIMA	Del 18 al 25 de enero de 2024	Rectores de las Instituciones Educativas
Verificación cierre fiscal 2023	Del 26 al 28 de enero de 2024	Área de Gestión Financiera de la SEDTOLIMA
Homologación y cargue de la información presupuestal al SIFSE	29 de enero de 2024	Área de Gestión Financiera de la SEDTOLIMA
Oficialización de la Ejecución Presupuestal en el SIFSE	30 de enero de 2023	Rectores de las Instituciones Educativas

En consecuencia, solicitamos tener especial cuidado con el diligenciamiento de la plataforma la cual continua con las siguientes secciones:

1.	INFO	Registrar de forma COMPLETA los datos solicitados
2.	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Describir los valores acumulados y ejecutados desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
3.	EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS	
4.	EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES	Registrar los valores en la columna constitución ÚNICAMENTE (Compromiso menos Obligación).
5.	EJECUCION CUENTAS POR PAGAR	Registrar los valores en la columna constitución ÚNICAMENTE (Obligación menos Pago).
6.	CONSOLIDADO	Sirve de orientación al momento de reportar los datos; valida los valores de las fuentes registradas en la ejecución de ingresos vs ejecución de gastos.

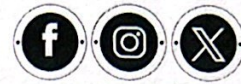
Reiteramos la importancia en el cuidado para el reporte de los datos y el cumplimiento de las orientaciones impartidas en la Circular No. 0005 del 15 de enero de 2024, con respecto a la constitución de los excedentes financieros por cada una de las fuentes detalladas en la misma.

La preparación y presentación de la información presupuestal consolidada debe representar fielmente los hechos económicos de la Institución Educativa, por tanto, las cifras registradas en la ejecución presupuestal del 4° trimestre de la vigencia fiscal 2023, debe ser la misma que reportaran al CGN.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



@gobertolima
www.tolima.gov.co

CIRCULAR No. - 0013

18 ENE 2024

Cualquier inquietud al respecto será atendida por la funcionaria Edna Liliana Valderrama Sabogal quien estará presta a resolver las inquietudes a la mayor brevedad posible a través del correo electrónico edna.valderrama@sedtolima.gov.co o en el teléfono celular 3105775140.

Patricia Pinzón B
ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación del Tolima

Vo.Bo. Uriel Gonzalez Gonzalez / Director Administrativo y Financiero *U*

Revisó: Yucely Montoya Bayona – Profesional Especializado Área de Gestión Financiera *Yucely Montoya Bayona*

Proyectó: Edna Liliana Valderrama– Área de Gestión Financiera *Edna*